

En la ciudad de San Juan, Provincia del Mismo nombre, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince, reunidos en la sede del Tribunal Electoral Provincial, sus integrantes: Dres. Eduardo Quattropani, Carlos Eduardo Balaguer y Adolfo Caballero, a los fines de tratar los Autos N°1576, caratulados: “PODER EJECUTIVO PRONVINCIAL CONVOCA A ELECCIONES GENERALES 2015, **DIJERON:**-----

--- Que por el expediente referenciado tramita el proceso electoral convocado por el Poder Ejecutivos Provincial mediante Decreto N° 0591/15, a Elecciones Generales Provinciales para el día 25/10/2015, conjuntamente con las nacionales.-----

--- Que mediante Resolución de fecha 21/05/15 del corriente año, este Tribunal Electoral se declaró competente para entender en el citado proceso electoral.-----

--- Que en el punto SEGUNDO de la citada Resolución se ordenó que por Secretaría se confeccione el Cronograma Electoral, lo que así se ha hecho, conforme surge el informe que antecede.-----

--- Por ello, el Tribunal Electoral Provincial, **RESUELVE:**-----

PRIMERO: Fijar el siguiente cronograma para las Elecciones Generales Provinciales dispuestas para el día 25 de octubre de 2015:-----

- **05 DE SEPTIEMBRE:** Fin del plazo para el registro, ante el Tribunal Electoral Provincial, de los candidatos proclamados en las P.A.S.O. –

art. 149 de la Ley N° 1268-N (8520) C.E. *(hasta cincuenta (50) días anteriores a la elección)*, con los requisitos impuestas por la norma.-

- **10 DE SEPTIEMBRE:** Resolución del Tribunal Electoral Provincial respecto a la calidad de los candidatos presentados -art. 150 de la Ley N° 1268-N (8520) C.E. *(dentro de los cinco (5) días subsiguientes el Tribunal Electoral Provincial dictará resolución)*.-

✓ **12 DE SEPTIEMBRE:** Vencimiento del plazo para recurrir la resolución del Tribunal Electoral art. 150 de la Ley N° 1268-N (8520) C.E. *(dentro de las 48 hs.)*

✓ **15 DE SEPTIEMBRE:** Resolución del o los recursos interpuestos, por parte del Tribunal Electoral art. 149 de la Ley N° 1268-N (8520) C.E. *(tres (3) días)*.-

- **16 DE SEPTIEMBRE:** Remisión de las listas de candidatos oficializados, presentadas por la Agrupaciones Políticas habilitadas, al Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral en la Provincia.-----

SEGUNDO: Los demás actos corresponden a la competencia exclusiva del Juzgado Federal con competencia electoral conforme al art. 3° ss. y cc. de la ley Nacional N° 15.262 y Decreto Reglamentario.-----

TERCERO: La fecha de proclamación de candidatos provinciales electos será fijada una vez recibidos los resultados del escrutinio y acta final.-----

CUATRO: Por Secretaría protocolícese, notifíquese a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y al Juzgado Federal con Competencia Electoral. Agréguese copia al expediente y publíquese en el Boletín Oficial por una vez.-

FIRMADO: DRES. CARLOS EDUARDO BALAGUER, ADOLFO CABALLERO y EDUARDO QUATTROPANI –MIEMBROS DEL TRIBUNAL ELECTORAL- DR. PABLO GERMAN YACANTE – SECRETARIO-